

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

LISTADO DE ESTADO -CGP

ESTADO No. 013

Fecha: 05/02/2020

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	
27001310500120180019000	Ejecutivo	PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A.	DEPARTAMENTO DEL CHOCO	Auto ordena correr traslado SUST.0033-CÓRRASE TRASLADO DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO PRESENTADA POR LA PARTE EJECUTANTE, POR EL TERMINO DE 3 DÍAS A LA PARTE EJECUTADA, CON FUNDAMENTO EN EL ART.446 DEL C.G.DEL P., TENGASE AL DR. MIGUEL ANTONIO RUIZ LANDINES, COMO DEPENDIENTE JUDICIAL DE LA PARTE DEMANDANTE, UNA VEZ VENCIDO EL TERMINO, PASE EL PROCESO A DESPACHO PARA RESOLVER	04/02/2020	1	Ver.
27001310500120180019800	Ordinario	MARIA IBETH MOSQUERA BEJARANO	COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS S.A.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia SUST.32-FIJAR EL DÍA 17 DE FEBRERO DE 2020 A LAS 9:00AM, PARA QUE TENGA LUGAR LA AUDIENCIA TRAMITE Y JUZGAMIENTO EN EL PRESENTE ASUNTO, ACEPTAR LA SUSTITUCION DE PODER QUE HACE EL DOCTOR JUAN FERNANDO ARBELAEZ VILLADA, ABOGADO INSCRITO, EN SU HOMOLOGA DOCTORA ERMILIA GUERRERO RENTERIA, ABOGADA INSCRITA, EN LOS TERMINOS Y FINES DEL PODER QUE SE SUSTITUYE, EN REPRESENTACIÓN DE MAPFRE COLOMBIANA VIDA SEGUROS S.A.	04/02/2020	1	Ver.
27001310500120190001700	Ordinario	FLORIANO OSBALDO RENTERIA CORDOBA	NABOR TADE O GIRALDO ARISTIZABAL	Auto obedézcse y cúmplase INTERL.49-OBEDEZCASE Y CUMPLASE LO RESUELTO POR EL H.TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE QUIBDÒ, EN SU PROVIDENCIA DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2019, INCLUIR EN LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS , SE FIJAN LAS AGENCIAS EN DERECHO , A CRAGO DE LA PARTE DEMANDADA CORRESPONDIENTE AL 4% DEL VALOR TOTAL DE LA DEUDA	04/02/2020	1	Ver.
27001310500120190007800	Otros	JHON FREDY SEGURA SEGURA	LATCO S.A.	Auto ordena entregar títulos INTERL.0034.ACCEDEER A LA SOLICITUD REALIZADA POR LA SEÑORA ANA MILENA HURTADO FLOREZ, EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE DE LATCO S.A., COMO CONSECUENCIA HAGASE ENTREGA DEL TITULO JUDICIAL DEL 15 DE FEBRERO DE 2019, A LA EMPRESA LATCO S.A. AL DR FRAN EDILBER VALENCIA GUTIERREZ	04/02/2020	1	Ver.

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	
27001310500120200000100	Ejecutivo	ROBERT REMBERTO ROSERO MENA	AULIO MORENO LOZANO	Auto libra mandamiento ejecutivo INTERL.51-SE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO, SE DECRETA EMBARGO, ABSTENERSE DE ACCEDER A LA PETICION DE SOLICITAR A LA CENTRAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA -CIFIN-, EN QUE ENTIDAD BANCARIA TIENE SU CUENTA EL DEMANDADO VLADIMIR MENA, POR IMPROCEDENTE, ABSTENERSE DE DECRETAR LA MEDIDA CAUTELAR REFERENTE A LOS BIENES QUE HACEN PARTE DE LA HERENCIA, EN DIFERENTES PROCESOS, AL CONSIDERARLA IMPROCEDENTE, DEBIDO A QUE NO CUMPLE CON LOS PRESUPUESTOS LEGALES	04/02/2020	1	Ver.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES

**EN LA FECHA 05/02/2020 Y A LA HORA DE LAS 7:30 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA
SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.**

LIZ VIRGEMA GUTIERREZ CUESTA
SECRETARIO